

ACTA DE REUNIÓN

FECHA: Bucaramanga, 19/06/2026

HORA: 06:00 p.m – 07:30 p.m

LUGAR: Comuna 8. Pablo VI

TEMA: Capacitación uso Radio Modem

ASISTENTES: Secretaria del Interior, Integrantes Zona Segura

OBJETIVO: Socializar con la comunidad el uso adecuado del Sistema de Alarma Comunitaria y del equipo Radio Módem, incluyendo sus procedimientos de activación, usos permitidos, restricciones y herramientas de apoyo tecnológico.

AGENDA DE LA REUNIÓN:

Hora	Tema	Responsable
06:00 p.m – 07:30 p.m	Capacitación uso Radio Modem	Secretaria del Interior

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En el marco de la implementación y fortalecimiento de la estrategia Zona Segura en el barrio Pablo Sexto, se llevó a cabo la actividad de codificación de los integrantes comunitarios al equipo Radio Módem suministrado para el sector.

Durante la jornada, se procedió a registrar y habilitar los números telefónicos de los líderes y miembros autorizados de la comunidad, garantizando su acceso al sistema para la activación de alarmas comunitarias mediante llamada telefónica.

Se brindaron indicaciones sobre el uso adecuado del equipo, reiterando que su operación debe realizarse de manera responsable y únicamente por las personas previamente autorizadas, con el fin de garantizar la correcta utilización del Sistema de Alarma Comunitaria.

Se explicó el procedimiento para realizar la llamada de activación, haciendo énfasis en la importancia de utilizar adecuadamente el teléfono celular, mantener una comunicación clara y transmitir mensajes concretos que permitan identificar de manera oportuna la situación presentada y facilitar la reacción de la comunidad y de las autoridades competentes.

Asimismo, se socializaron las recomendaciones para el uso responsable del sistema, recordando a los asistentes que la herramienta debe emplearse únicamente para los fines establecidos en el Decreto Municipal 0269 de 2012.

En este sentido, se informó que los Sistemas de Alarma Comunitaria se utilizan única y exclusivamente para:

- Gestión del Riesgo de Desastres, permitiendo alertar a la comunidad ante situaciones de emergencia o eventos que representen riesgo para la integridad de los habitantes.
- Oferta Institucional del Municipio de Bucaramanga, como mecanismo de apoyo para la difusión de actividades y acciones institucionales previamente autorizadas.
- Convivencia y Seguridad Ciudadana, facilitando la comunicación comunitaria ante situaciones que requieran la atención oportuna de las autoridades y promoviendo la prevención de hechos que afecten la tranquilidad del sector.

Adicionalmente, se socializaron las restricciones de uso del Sistema de Alarma Comunitaria, indicando a los asistentes que la herramienta no puede ser utilizada para la difusión de información política, religiosa, de interés personal o comercial, así como para realizar difamaciones, injurias o cualquier tipo de manifestación que afecte la honra y el buen nombre de otras personas. Se reiteró que el sistema debe emplearse exclusivamente para los fines establecidos en el Decreto Municipal 0269 de 2012, garantizando su correcto funcionamiento como mecanismo de apoyo a la gestión del riesgo, la oferta institucional y la convivencia y seguridad ciudadana.

Finalmente, se informó a la comunidad que, con el fin de garantizar herramientas que permitan el uso del sistema sin la identificación por voz de los usuarios, se ha solicitado a la empresa contratista la instalación de una aplicación asociada al equipo Radio Módem, la cual facilitaría el envío de mensajes pregrabados. No obstante, se deja constancia que dicha implementación se encuentra sujeta a la disponibilidad y aprobación de la empresa contratista, por lo que su puesta en funcionamiento dependerá de dicha validación técnica y operativa.

La actividad tuvo **02 ciudadanos** impactados.

CONCLUSIONES:

La comunidad recibió capacitación integral sobre el uso del Sistema de Alarma Comunitaria y el equipo Radio Módem, fortaleciendo el conocimiento sobre su correcta activación, usos autorizados y restricciones normativas.

COMPROMISOS:

Compromiso* (Descripción puntual el compromiso)	Responsable		Fecha De Cumplimiento
	Nombre Funcionario / Contratista	Dependencia	
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Entidad o Empresa Externa	Rol o Relación con la Actividad / Dependencia	Cargo o Tipo de Vinculación	Firma
Diego Julián Pinto Duarte	Alcaldía	Secretaria del Interior	Contratista	
Andros David Estrada	Alcaldía	Secretaria del Interior	Contratista	

Anexos: N/A

Proyectó y Revisó: Diego Julián Pinto Duarte

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co